



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 29 de abril de 2022.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Oscar de Jesús Quiroz Zea
Demandada	Sociedad Fiduciaria de Occidente S.A., Fiduoccidente S.A. y Gran Colombia Gold Segovia S.A.
Radicado	2018-683
Asunto	Liquidación de costas- Proceso Ordinario.

El suscrito secretario del Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín, en obediencia al auto que antecede, procede a efectuar la liquidación de costas causadas dentro del proceso, a favor de la demandada Gran Colombia Gold Segovia S.A. y a cargo del demandante Oscar de Jesús Quiroz Zea, así:

Agencias en Derecho.	Al prosperar excepción previa	\$500.000
Total costas procesales:		\$500.000


Mario Alfonso Meza May
Secretario



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 29 de abril de 2022.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Oscar de Jesús Quiroz Zea
Demandada	Sociedad Fiduciaria de Occidente S.A., Fiduoccidente S.A. y Gran Colombia Gold Segovia S.A.
Radicado	2018-683
Auto Interlocutorio	415
Asunto	Aprueba liquidación de costas.

En este proceso, se aprueba la anterior liquidación de costas realizada por secretaría; advirtiéndose que frente al presente auto proceden los recursos de reposición y apelación, de conformidad con el artículo 366 del Código General Del Proceso.

Notifíquese,



María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 059 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 2 de mayo de 2022 a las 8:00 a.m.


Secretario